

Circular nro. 14. Llamado a inscripción para el curso de Mediación.

Circular Nro. 14/24.-

Santa Fe, 4 de marzo de 2024.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Atento a que por Acuerdo del 16.10.12, Acta 45, punto 8, se dispuso acordar puntaje para los Mediadores Judiciales, en los Concursos de Funcionarios Titulares y Subrogantes y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Reglamento de Mediación Judicial (Acta 30 del 29.08.95), la Directora del Centro de Mediación Judicial de Santa Fe, Liliana Norma Iglesias, y el Dr. Gustavo José Valenti, Responsable del Área de Mediaciones Civiles y de Familia, y Coordinador del Curso de Mediación, informan la fecha de inscripción para el Curso de Capacitación en Mediación que dicta anualmente el Centro de Capacitación Judicial, en la ciudad de Santa Fe. El período de inscripción, se establece del 05 al 12 de marzo inclusive del corriente año.

Dicha formación habilita a los aspirantes para el desempeño futuro y efectivo de la tarea de Mediación en las sedes judiciales “a título de colaboración y en los horarios en que no se resienta la actividad habitual y hasta tanto sus funciones se lo permitan” conforme lo establecido por Acta 55 del 11.12.12.

Podrán inscribirse para realizar el Curso quienes se desempeñen como Funcionarios, Prosecretarios y Agentes Judiciales, con carácter de titulares dentro del Poder Judicial con título universitario, que presten tareas en todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia. Asimismo se convoca formalmente a inscribirse a aquellos Jueces y Secretarios Comunitarios que no se hayan capacitado en Técnicas de Mediación a los fines de asegurar el Acceso a la Justicia en las zonas más vulnerables.

Circular nro. 14. Llamado a inscripción para el curso de Mediación.

En razón de las vacantes limitadas para el cursado –debido a la modalidad del desarrollo del presente- la inscripción definitiva quedará sujeta a los criterios de evaluación tomando en cuenta las necesidades institucionales y de la prestación del servicio de mediación en las distintas circunscripciones y la dependencia en la que está designado el postulante.

En caso que surja igualdad de condiciones y aptitudes entre dos postulantes, luego de la evaluación realizada, se tendrá en cuenta la antigüedad de los mismos.

La inscripción se formalizará a través del Centro de Capacitación Judicial, ingresando al link: <http://inscripcionccj.justiciasantafe.gov.ar/>

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno